

CURSILLOS PREMATRIMONIALES

Parroquia Santo Domingo de Guzmán – Humanes de Madrid

Documentación necesaria para el expediente:

1. **Partida de Bautismo:** si es de fuera de la diócesis de Getafe, la partida deberá estar legalizada, esto es, deberá llevar el sello del Obispado al que pertenecen. Las partidas de bautismo tienen una validez de seis meses.
2. **Partida de nacimiento** de ambos.
3. **Fotocopias del D.N.I.**
4. **Dos testigos mayores de edad**, que le conozcan el mayor tiempo posible. Pueden ser familiares.
5. **Certificado** de haber asistido a los **kursillos prematrimoniales**.
6. Rellenar la **hoja de datos necesarios** y traerla a la parroquia junto con los demás.



*Esta información deberá presentarse al menos una semana antes de tomar declaración a los novios y testigos. El sacerdote fijará la hora para completar el expediente con dichas declaraciones. La firma del expediente debe hacerse como mínimo con un mes de antelación si la boda es en la parroquia y dos meses si es fuera de la parroquia.

Cuestiones especiales:

- Para las segundas nupcias: certificado de defunción del cónyuge anterior.
- En caso de nulidad matrimonial, traer sentencia definitiva del tribunal (el expediente habrá que realizarlo en el obispado).
- Si estáis casados por lo civil, tendréis que traer un papel donde explique por que no os habéis casado anteriormente por la Iglesia (firmado y nº de D.N.I).
- Para matrimonios entre un bautizado y un no bautizado; y bautizado católico y otra rama del cristianismo: el expediente hay que realizarlo en el obispado.



¿Qué hacer con el expediente?

- Si os casáis en la parroquia donde habéis hecho el expediente, el expediente se queda ahí.
- Si el expediente lo habéis hecho en una parroquia y os casáis en otra pero dentro de la misma diócesis, trasladáis el “ALEGATO V” a la parroquia en la que os vais a casar.
- Si os casáis fuera de la diócesis, el expediente tendrá que pasar por el Obispado.
- Siempre que un expediente o medio expediente tenga que ser trasladado a otra diócesis, deberá pasar por el Obispado.

Ejemplo I: Juan vive en Alcobendas y María es de Humanes de Madrid. Se casan en Humanes de Madrid. Juan tendrá que hacer su medio expediente en la parroquia de Alcobendas que le corresponda, y María su medio expediente en la parroquia de Humanes de Madrid.

Juan una vez hecho el medio expediente lo tendrá que llevar al obispado suyo de Madrid en este caso. Allí le darán una hoja que junto con el medio expediente de María lo llevarán al Obispado de Getafe y esa hoja que les den en el obispado de Getafe será la que tengan que llevar al lugar donde se casen, en el caso sería en Humanes de Madrid.

Ejemplo II: Antonio y Marta viven en Humanes de Madrid, y se casan en Jaén. Tienen que hacer el expediente completo en la parroquia de Humanes de Madrid, y después llevarlo al Obispado de Getafe, le darán unos documentos para llevar al Obispado de Jaén. En el Obispado de Jaén, les darán un documento para llevar a la parroquia de Jaén en la que se casan.

Al celebrar vuestra boda en la Iglesia, también os habéis casado “civilmente” por lo que una vez firmada el acta matrimonial, el ministro os entregará una hoja para el juez encargado del Registro Civil. Esta documentación la tendréis que llevar al Registro Civil de vuestra población para que os entreguen el Libro de Familia. Hay una hoja para devolver a la parroquia, que manda el Registro Civil.



Algunas consideraciones de cara a la preparación de la Boda:

El Sacramento del Matrimonio se desarrollará conforme al Ritual del Matrimonio, es decir, con los textos oficiales aprobados por la Iglesia para la celebración de dicho Sacramento. Son lo suficientemente amplios, completos y variados como para no tener que recurrir a otro tipo de textos, plegarias, etc., distintos al Ritual.

El ministro que asistirá la celebración será normalmente uno de los sacerdotes de la Parroquia. Así mismo, también podrá ser cualquier sacerdote o diácono católico, familiar o amigo vuestro. De ser así no lo debéis indicar a la hora de realizar el Expediente Matrimonial, nos daréis los datos del mismo (nombre, cargo pastoral y lugar donde lo desempeña) a fin de concederle la imprescindible “delegación canónica”. No olvide al asistir a la celebración traer el “Celebret” o documento equivalente que lo acredite como ministro católico, así como el compromiso de atenerse al Ritual oficial del Matrimonio.



La Ornamentación de la Iglesia podréis realizarla conforme a vuestros deseos, respetando la integridad y ordenación del mobiliario. Es bueno que os pongáis en contacto con las parejas que se casan ese mismo día y así organizar y costear juntos el adorno floral o cualquier otro tipo de ornamentación, de manera que os sea menos gravoso. Para eso podéis recurrir a los servicios de cualquier floristería.

La Música de la Celebración podrá ser interpretada por cualquier agrupación coral, regional, orquesta... en directo o grabada. En cualquier caso, siempre será música religiosa (compuesta para Dios) y adecuada a la celebración del matrimonio y a cada una de sus partes (litúrgicamente correcta) y siempre os pondréis de acuerdo sobre la misma con el ministro que asista vuestro matrimonio.

Los fotógrafos y las cámara de vídeo si deseáis tener un recuerdo fotográfico de vuestra boda, podéis hablar con el fotógrafo que está al servicio de la comunidad parroquial, o el que vosotros estiméis oportuno. Siempre siguiendo las normas que se establecen en la celebración litúrgica.

Datos de interés:

- El expediente deberá estar en la parroquia al menos con un mes de antelación.
- El coste de los trámites del expediente, cuando es completo son 50 €, el medio expediente son 25€, y el traslado a otra diócesis son 25 € (sólo en caso de tener que trasladarlo). No todas las diócesis están organizadas de la misma forma, estas son las tasas del Obispado de la Diócesis de Getafe.
- El Obispado de Getafe se encuentra en la c/ Almendro 4 (Getafe). El horario es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y la notaría de matrimonio de 9:00 a 14:00. El teléfono es 91 696 17 65, y la página web www.diocesisgetafe.es.

Parroquia Santo Domingo de Guzmán – Humanes de Madrid
916040222 / parroquiasantodomingohumanes@gmail.com

- El expediente lo realizaréis teniendo en cuenta todo lo dicho anteriormente, **se hará previa cita con el sacerdote.**
- El teléfono de la parroquia el 91 604 02 22.

La Celebración:

En fechas ya cercanas a la celebración de la Boda, el ministro que os vaya a asistir en la misma, se reunirá con vosotros para ultimar todos los detalles.

Es importante el **Sacramento de la Penitencia – Confesión**, sin el cual, por grandes que sean los dones que Dios os quiere conceder con motivo de vuestra boda, poco fruto podrá dar, ya que el pecado tiene bloqueado el corazón. Recibir el sacramento exige vivirlo en gracia y este es un buen momento, ya que empezáis una vida nueva, y es necesario dejar al hombre viejo y revestiros del hombre nuevo, esto es de las gracias y sus doces, es decir de Cristo.

La puntualidad el día de vuestra Boda ha de ser cuidada antes y después de la misma.

Los lectores, no deben ser los padrinos ni los contrayentes, se habrán puesto de acuerdo con el ministro asistentes para saber en qué momento y desde qué lugar han de intervenir. Es conveniente que estén familiarizados con las lecturas que van a proclamar.

